



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACION EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES B COMPENSIVOS DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y ACTO PUBLICO DE APERTURA DE SOBRES C COMPENSIVOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2017-2018.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Servicio de Instalación, Mantenimiento, Conservación, Vigilancia y desmontaje de Alumbrado extraordinario ornamental de Navidad 2017-2018.

UNIDAD GESTORA: Sección de Cultura y Festejos.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 19 de julio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, y anticipada, con varios criterios de adjudicación.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: 173.553,72.- euros de principal, más 36.446,28.- euros (21%) de IVA (210.000.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 1 de noviembre de 2017 al 1 de febrero de 2018.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 18 de agosto de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 4 de septiembre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ULTIMO TRÁMITE: Junta de Contratación de 7 de septiembre de 2017 relativa a la apertura de Sobres A y B y remisión a los Servicios Técnicos competentes para su valoración

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación de servicios referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta de los informes técnicos emitidos por los miembros que componen el Comité de expertos, en este caso, en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dichos informes los que figuran como ANEXO I al presente acta, como parte integrante de la misma.

No asiste al acto representante de ninguna de las empresas licitadoras.

En los referidos informes, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación final la siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.- Obtiene un total de 65 puntos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos y/o automáticos, siendo la siguiente:

LICITADOR	PRECIO (IVA incluido)	MEJORAS
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	206.850,00.- euros	9 figuras de jardín. 5 farolas con motivo de led. 3 árboles decorados con cordones de micro lámparas BC.

Al existir un solo licitador, y alcanzar la máxima puntuación en criterios matemáticos (25 puntos), haciendo un total de 90 puntos, se acuerda elevar propuesta de clasificación a la Junta de Gobierno Local, en los siguientes términos:

PRIMERO: CLASIFICAR a la Empresa "ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A."

SEGUNDO.- REQUERIR a la Empresa "ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.", a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- 3.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.
- 4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- 5.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **8.547,52.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

CERTIFICO Y PASE A LA SECRETARÍA GENERAL, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.